RESOLUCIÓN N° 507/2023

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN"

Pilar, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en su Artículo 79 menciona que "las Universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno".....

La Resolución N° 01/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR" en su Capítulo II, de la Autonomía Universitaria.

El Art. 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar que expresa: "Son atribuciones y deberes del rector…f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad.....

La Resolución N° 503/202 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, PROMOCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

La Resolución N° 504/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO SIMPLIFICADO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

CONSIDERANDO:

Que, en el Preámbulo del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar se garantiza la participación ciudadana, el pluralismo de ideas y el ejercicio de los derechos en un orden solidario, justo, libre e igualitario, como asimismo entre sus fines (Art.7°) contempla el desarrollo de la personalidad humana, inspirado en los valores de la democracia, la libertad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos.

Que, debe ser una política institucional de la Universidad Nacional de Pilar llevar adelante una eficiente Gestión de Personas orientada a brindar servicios de calidad, en el marco de sus fines y objetivos.

Que, en este contexto, la instalación de la Carrera del Servicio Civil en la Universidad Nacional de Pilar, mediante la realización de Concursos, constituye un paso importante en el camino del fortalecimiento institucional de funcionarios idóneos e íntegros para satisfacer la creciente demanda de servicios ofrecidos a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general;

Que, por Resolución N° 503/2023 se aprueban los procedimientos de concurso para selección, nombramiento, promoción y contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Pilar.

Que, por Resolución N° 504/2023 se aprueba el Reglamento Simplificado para la Selección del Personal de Servicio Auxiliar de la Universidad Nacional de Pilar y se establece sobre el Concurso Abreviado de Méritos.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N° 507/2023

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN"

Pilar, 30 de noviembre de 2023

Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha otorgado la Constancia de cupos para contrataciones correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.

La necesidad de realizar el llamado a Concurso de Abreviado de Mérito para los cargos que apunte al fortalecimiento de la estructura organizacional de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, la Universidad Nacional de Pilar emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio de cargo público.
Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°- DISPONER la realización del llamado a Concurso de Abreviado de Mérito para los siguientes puestos:

Contratos:
Jornales: 144

N° de Orden	Denominación del puesto	F.F	Vacancias	Salario	Rubro	Dependencia a asignar
1	Personal de servicio auxiliar (Limpiador/a)	10	1	2.550.307	144	Departamento de Servicios Generales
2	Personal de servicio auxiliar (Sereno)	10	2	2.550.307	144	Departamento de Servicios Generales

Art. 2° CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso Abreviado de Mérito para los cargos a ser ocupados en el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, la que queda integrada de la siguiente manera:

Miembros plenos de la Comisión de Selección, quienes tendrán voz y voto.

- ***Representante de la Máxima Autoridad Institucional,*** Lic. Lourdes Coronel con C.I N° 1.271.410 – Directora General de Administración y Finanzas

Superior del área donde se produjo la vacancia, Lic. Victorina Miryan Cáceres con C.I. N° 2.050.719 – Directora Administrativa

Superior del área donde se produjo la vacancia, Lic. Sonia Insfrán **con C.I.N° 3.491.661** Jefe de Servicios Generales

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N° 507/2023

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN"

Pilar, 30 de noviembre de 2023

- ***Responsable de la Dirección de Gestión de Talento Humano***, Abg. Liz Lourdes Gómez Fretes con C.I.N° 3.428.320-

- ***Representante de Asesoría Jurídica de la Institución***, Abg. Gladys Rossana Griffith Maldonado con C.I N° 3.805.563

Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:

- *Representante de Auditoría Interna Institucional*, Lic. Hugo Javier Aceval con C.I.N° 1.275.698- Jefe de Auditoría

Representante de los Funcionarios, **ACPN. Alicia López con C.I.N° 3.521.768-** *Directora de Presupuesto*

Art. 3º) ESTABLECER que la Comisión de Selección quede en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, a realizar los trámites pertinentes para la publicación del llamado en la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados.

Art.5 º) COMUNICAR y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP

Escaneado con CamScanner